

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA 07 MAR 2023
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

CONTRATO No. 53/2023
(Licitación Pública No. 07/2023)
(Resolución de Adjudicación No. 07/2023)

“UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2023”

FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTROYA, de edad, doctor en medicina, del domicilio departamento portador de mi Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria

actuando en mi calidad de presidente del Consejo Directivo y representante legal del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud), Institución Autónoma de derecho público de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro – uno siete uno dos cero cuatro – uno uno uno – cinco; personería que legitimo con: a) Ejemplar del Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, en el que se publica el Decreto Legislativo QUINIENTOS TREINTA Y OCHO que contiene la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, la cual, en su artículo seis literal “a” establece que el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social ahora Ministerio de Salud de acuerdo con el Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero del año dos mil once, será el presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y ejercerá la representación legal del Fosalud; b) Ejemplar del Diario Oficial número OCHO, Tomo número TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero del año dos mil once, en el que se publica el Decreto Ejecutivo número CINCO, reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y que en su artículo uno de la reforma sustituye en el artículo veintiocho del reglamento, el número DIEZ por el de: “Ministerio de Salud”; y c) Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS CINCO, emitido por la Presidencia de la República, en el que consta mi nombramiento como ministro de salud ad-honorem y por ende presidente del Consejo Directivo y representante legal del Fondo Solidario para la Salud, contenido en el Diario Oficial Número SESENTA CUATRO, Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTISÉIS, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinte, y que en lo sucesivo y para los efectos de este contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente “Fosalud”, y por otra parte

de edad, empresario, del domicilio departamento portador de mi Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad “A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que se abrevia “A.T.C. INTERNATIONAL DE



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.", con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – uno seis cero dos ocho siete – cero cero uno – cero, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, calidad que compruebo mediante: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad "A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.", otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de febrero del año mil novecientos ochenta y siete, ante los oficios notariales de Mauricio Mossi Calvo; la cual se encuentra inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio bajo el número NUEVE del libro QUINIENTOS TREINTA Y OCHO, el día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete; b) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día diecisiete de julio del año dos mil catorce, ante los oficios notariales de Joaquín Humberto Arévalo Rodríguez, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio con el número NOVENTA Y SEIS del libro TRES MIL TRESCIENTOS ONCE del Registro de Sociedades, el día cuatro de septiembre de dos mil catorce, de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza y domicilio son los antes expresados, que el plazo es indeterminado; y en la CLÁUSULA DECIMA CUARTA: REPRESENTACION LEGAL, consta que la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad le corresponde indistintamente a cualquiera de los miembros propietarios de la Junta Directiva; c) Credencial de elección de administrador de la sociedad "A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.", inscrita en el Registro de Comercio al número OCHENTA Y TRES del libro CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, el día trece de octubre del año dos mil veintidós, y de la cual consta que en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, se acordó elegir la nueva administración de la sociedad, habiendo sido electo para el cargo de presidente _____ para el período de cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio, la cual se encuentra vigente a la fecha, y por lo cual me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominaré "La contratista" y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar el presente contrato proveniente del proceso de compra por licitación pública número cero siete / dos mil veintitrés, denominado "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2023", de conformidad con la Ley de

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** La contratista se compromete a proporcionar el suministro objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
LOTE 1: PIJAMA PARA MÉDICO (ÍTEM 1 Y 2)						
1	80801365	PANTALÓN RECTO características: •Con elástico en toda la cintura de un grosor entre 3.5 cm. a 4 cm. de alto. •Dos bolsas escondidas en la parte delantera. •Dos bolsas cuadradas en la parte trasera. •El ruedo del pantalón debe tener 3cm de ancho. •Color 204-celeste, Oxford Liso 305-60. •Costuras internas reforzadas tipo rana, hilo del mismo color, terminadas en su totalidad.	C/U	2,700	\$13.95	\$37,665.00
2	80801120	CAMISA TIPO PIJAMA características: •Escote en V no mayor a 18 cm. (medida varía según tallas) traslapado. •Manga corta pegada, 2 Bolsillos cuadrados al frente en la parte baja, aberturas laterales de 10 cm. •Color 204-celeste, Oxford Liso 305-60. •Costuras internas reforzadas tipo rana, hilo del mismo color, terminadas en su totalidad. Ubicación Logos: Fosalud: bordado en la parte superior izquierda de la camisa, a la altura del pecho, full color con borde blanco alrededor de las Letras, Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm. Logo Oficial Gobierno: bordado en la manga izquierda, Dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho, color blanco.	C/U	2,700	\$13.75	\$37,125.00
LOTE 2: PIJAMA PARA ENFERMERÍA (ÍTEM 3 Y 4)						
3	80801365	PANTALON RECTO características: • Con elástico en toda la cintura de un grosor entre 3.5 cm a 4 cm. de alto.	C/U	2,500	\$13.95	\$34,875.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		<ul style="list-style-type: none"> • El ruedo del pantalón debe tener 3cm de ancho • Con dos bolsas escondidas en la parte delantera • Dos bolsas cuadradas en la parte trasera • Tela Oxford Liso. • Colores: Blanco Algodón (código 80805424); Verde Manzano (código 80805248 tono No.538); Azul Royal (tono No.213) • Costuras internas reforzadas tipo rana, hilo del mismo color, terminadas en su totalidad. 				
4	80801120	<p>CAMISAS PARA PERSONAL DE ENFERMERIA ESTILO PIJAMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escote en V no mayor a 18 cm. (medida varía según tallas), traslapado. Manga corta pegada, 2 Bolsillos cuadrados al frente en la parte baja, aberturas laterales de 10 cm. • Colores: Blanco Algodón (código 80805424); Verde manzano (código 80805248 tono No.538); Azul Royal (tono No.213) • Costuras bien reforzadas para mayor durabilidad y resistencia. Ubicación Logos: Fosahud bordado en la parte superior izquierda de la camisa a la altura del pecho, full color con borde blanco alrededor de las Letras, Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm. Logo Oficial Gobierno: Bordado en la manga izquierda, Dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho, color blanco en las prendas color Azul Royal y color Azul Marino en las prendas color blanco y verde manzano. 	C/U	2,500	\$13.75	\$34,375.00
<p>LOTE 3: PIJAMA PARA ODONTÓLOGO (ITEM 5 Y 6)</p>						
5	80901365	<p>PANTALÓN RECTO características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con elástico en toda la cintura de un grosor entre 3.5 cm a 4 cm. de alto • Dos bolsas escondidas en la parte delantera • Dos bolsas cuadradas en la parte trasera • El ruedo del pantalón debe tener 3cm de ancho. • Color azul oscuro No.238, tela Oxford Liso • Costuras internas reforzadas tipo rana, hilo del mismo color, terminadas en su totalidad. 	C/U	540	\$13.95	\$7,533.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

6	80801120	<p>CAMISA PARA ODONTÓLOGOS TIPO PIJAMA características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escote en V no mayor a 18cm (medida varía según tallas), traslapado, manga corta pegada, 2 Bolsillos cuadrados al frente en la parte baja, aberturas laterales de 10 cm.• Color Azul Oscuro No.238, tela Oxford Liso.• Costuras internas reforzadas tipo rana, hilo del mismo color, terminadas en su totalidad. <p>Las tallas serán de acuerdo con la medida solicitada. Ubicación Logos: Fosalud: bordado en la parte superior izquierda de la camisa a la altura del pecho, full color con borde blanco alrededor de las Letras, Dimensiones: 7.5cm. x 2.5 cm. Logo Oficial Gobierno: bordado en la manga izquierda, Dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho, color blanco.</p>	C/U	540	\$13.75	\$7,425.00
LOTE 4: PIJAMA PARA MATERNO INFANTIL (ITEM 7 Y 8)						
7	80801365	<p>PANTALÓN RECTO características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con elástico en toda la cintura de un grosor entre 3.5 cm. a 4 cm. de alto• Dos bolsas escondidas en la parte delantera• Dos bolsas cuadradas en la parte trasera• El ruedo del pantalón debe tener 3 cm. de ancho• Color Azul, tela Oxford Liso• Costuras internas reforzadas tipo rana, hilo del mismo color, terminadas en su totalidad. <p>Observación: se pide que adicional a la prenda confeccionada, la contratista presente un muestrario con diferentes tonalidades de azul, para elegir el tono que mejor se adapte a nuestra necesidad.</p>	C/U	350	\$13.95	\$4,882.50
8	80801120	<p>BLUSÓN PARA MATERNO INFANTIL características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escote en V no mayor a 18 cm. (medida varía según tallas), traslapado.• Bolsas de Parche semi inclinadas en la parte inferior del blusón, portalápiz en la bolsa derecha, con abertura lateral en ambos lados de 10 cm.• Decorada al borde del escote y las bolsas con Ruló igual al color del pantalón• Tela dacrón, diferentes colores, con figuras infantiles (Se presento	C/U	350	\$15.25	\$5,337.50

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		<p>muestrario con diferentes diseños y se elegirá el que mejor se adapte a la necesidad Institucional)</p> <p>Observación: Prendas serán confeccionadas solo para personal femenino, las tallas serán de acuerdo con la medida solicitada.</p> <p>Ubicación Logos: Fosalud: bordado en la parte superior izquierda de la camisa a la altura del pecho, full color con borde blanco alrededor de las Letras, dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm.</p> <p>Logo Oficial Gobierno: bordado en la manga izquierda, dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho, en color azul marino.</p>				
<p>LOTE 5: PIJAMA PARA ASISTENTE DENTAL (ITEM 9 Y 10)</p>						
9	80801365	<p>PANTALÓN RECTO características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con elástico en toda la cintura de un grosor entre 3.5cm a 4cm de alto • El ruedo del pantalón debe tener 3cm de ancho • Con dos bolsas escondidas en la parte delantera • Dos bolsas cuadradas en la parte trasera • Tela Oxford Liso. Color Ocre. <p>Observación: se pide que adicional a la prenda confeccionada, el proveedor presente un muestrario con diferentes tonalidades de ocre, para elegir el tono que mejor se adapte a nuestra necesidad.</p>	CU	131	\$13.95	\$1,827.45
10	80801120	<p>CAMISA PARA ASISTENTE DENTAL ESTILO PIJAMA características:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Escote en V no mayor a 18 cm, (medida varía según tallas), traslapado. •2 bolsillos cuadrados al frente en la parte baja, aberturas laterales de 10 cm. •Tela Oxford Liso. Color ocre <p>Observación: Ubicación Logos Fosalud: bordado en la parte superior izquierda de la camisa a la altura del pecho, full color con borde blanco alrededor de las Letras, Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm.</p> <p>Logo Oficial Gobierno: bordado en la manga izquierda, Dimensiones: 7cm. de alto por 5 cm. de ancho, en color blanco.</p> <p>Observación: Se pide que adicional a la prenda confeccionada, la contratista presente un muestrario con diferentes tonalidades de ocre, para elegir el tono que mejor se adapte a nuestra necesidad.</p>	C/U	131	\$13.75	\$1,801.25



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

LOTE 6: UNIFORMES PARA PROMOTORES DE SALUD (ITEM 11 Y 12)						
11	80804160	<p>PANTALÓN DE VESTIR PARA PROMOTOR DE SALUD:</p> <p>Masculino:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pantalón de corte recto, con una bolsa interna al lado derecho a la altura del corte de la pretina (escondida).• Con pretina y porta cincho.• Zipper nylon al frente y ojal con su respectivo botón.• Con bolsas rectas a cada lado. <p>Femenino:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pantalón de corte recto, con una bolsa interna al lado derecho a la altura del corte de la pretina (escondida).• En la cintura, solamente la parte de atrás deberá de colocarse elástico.• Con bolsas rectas a cada lado. <p>Para ambos sexos deberá ser:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tela: Tipo Sincatex o similar, de buena calidad, que resista a múltiples lavadas.• Color: Kaki No. 104 <p>Observación: Las tallas serán de acuerdo con la medida que cada recurso lo solicite, ya que deberá ser tallaje personalizado.</p>	C/U	21	\$20.95	\$439.95
12	80804025	<p>CAMISA DE VESTIR PARA PROMOTOR DE SALUD.</p> <p>Masculino:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá ser confeccionada manga larga.• Con abotonadura adelante y paletón en la parte de atrás.• Con ojales en la punta del cuello para ser abotonados. Botones transparentes.• Tela: Tipo dacrón, color beige No. 140. <p>BLUSA PERSONAL FEMENINO</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá ser confeccionada manga larga.• Cuello formal, con abotonadura enfrente, botones transparentes• Deben ser con el corte de medialuna, talladas con pinzas delanteras y traseras.• Tela: Tipo dacrón, color beige No. 140• Las tallas serán de acuerdo con la medida que cada recurso lo solicite, deberá ser tallaje personalizado. <p>Ubicación Logos: Logo Fosalud: bordado en la parte superior izquierda de la camisa a la altura del pecho, full color con borde blanco alrededor de las Letras, Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm. Logo Oficial Gobierno: bordado en la manga izquierda, Dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho, color azul marino.</p>	C/U	21	\$16.50	\$346.50



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

LOTE 7: TRAJES DEL PERSONAL DEL SEM (ITEM 13, 14 Y 15)						
13	80804025	<p>CAMISA/BLUSA TIPO POLO PARA PERSONAL DEL SEM Tela: Pique 100% algodón a) Color: Gris b) con aberturas laterales de 8cm. c) Costuras internas reforzadas tipo rana Observaciones: Se pide presentar muestrario de tonos de gris, para elegir el que mejor se adapte a nuestra necesidad. La blusa debe de llevar únicamente 2 botones y la camisa 3 botones. Prendas serán confeccionadas para hombre y mujer, de acuerdo con la medida solicitada. Ubicación Logos: Logo Oficial Gobierno, bordado en la manga izquierda, dimensiones: 6 cm. de base, en color azul marino.</p>	C/U	350	\$12.15	\$4,252.50
14	80502195	<p>CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL SEM a) Tela: Sincatex b) Color: Azul No.IC03 c) Chaleco con Zippers frontal de cierre d) 4 bolsas, dos a cada lado, con chapetas grises de tela reflectante y cierre de mozote y en la parte trasera una al centro en la parte inferior con cierre de mozote. e) Bandas Reflectantes, alrededor de la cintura en color gris oscuro, tamaño de ancho de 3 cms. como mínimo, horizontales. f) Aberturas, con maya interna en la parte de atrás. g) En el pectoral izquierdo en serigrafía en color blanco las Lecturas: debe llevar 132, en las dimensiones de 10 cm. de largo, y "SEM" en las dimensiones de 9 cm. de largo. El alto de todo el estampado será de 11cm. h) En la parte trasera, en serigrafía color blanco: deberá colocarse el cargo (Técnico, Médico o Asistente) según corresponda, en las dimensiones de 14cm de base, colocar "132" en tamaño de 20cm de base, y colocar "SEM" de 14cm de base (colocarla centrada). Luego deberá colocarse la Leyenda "Sistema de Emergencias Médicas" en las dimensiones de 12cm de base. i) Tipografía: Museo Sans. Observación: Prendas serán confeccionadas Unisex, las tallas serán de acuerdo con la medida que cada recurso lo solicite.</p>	C/U	350	\$78.50	\$27,475.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

15	80804151	<p>PANTALÓN ESTILO COMANDO PARA EL PERSONAL DEL SEM</p> <p>a) Tela: Sincatex b) Color: Azul No. IC03 c) Pantalón Tipo Comando con Bolsas Laterales escondidas. d) Con zippers de metal para mayor resistencia, no debe ser plástico e) Bolsas traseras, escondidas con chapetas, utilizar velcro. f) Bolsas vistas en la parte de arriba de la rodilla, laterales, con sus respectivas chapetas. g) Con elástico en la parte trasera. h) Bandas reflectantes ubicadas a 10cm debajo de la rodilla, en las dimensiones de 3 cm. de ancho en color gris. i) En la Bolsa Lateral Izquierda Bordado en color blanco el Logo de Gobierno. En las Dimensiones de 10cm de largo por 8cm de alto. j) Costuras internas reforzadas tipo rana para mayor durabilidad y resistencia. k) Ruedo de 4cm de ancho. Observación: Prendas serán confeccionadas Unisex, las tallas serán de acuerdo con la medida que cada recurso lo solicite.</p>	C/U	350	\$50.00	\$17,500.00
ITEMS SIN LOTE						
16	80804025	<p>CAMISA/BLUSA TIPO POLO PARA PERSONAL DE FARMACIA Y ARCHIVO.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tela: Pique 100% algodón• Color: Gris• con aberturas laterales de 8cm.• Costuras internas reforzadas tipo rana <p>Observaciones: Se pide presentar muestrario de tonos de gris, para elegir el que mejor se adapte a nuestra necesidad. La blusa debe de llevar únicamente 2 botones y la camisa 3 botones. Prendas serán confeccionadas para hombre y mujer, de acuerdo con la medida solicitada. Presentar muestra en Talla S, para Dama y talla S para Caballero.</p> <p>Ubicación Logos: Logo Oficial Gobierno, bordado en la manga izquierda, dimensiones: 6 cm. de base, en color azul marino. Logo Fosalud: bordado en la parte superior izquierda de la camisa a la altura del pecho, full color con borde blanco alrededor de las Letras, Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm.</p>	C/U	2,600	\$10.25	\$26,650.00

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

17	80804025	<p>CAMISA/BLUSA TIPO POLO PARA PERSONAL MOTORISTAS US, PERSONAL DE ALMACENES Y SEDE ADMINISTRATIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tela Piqué 100% algodón • Color: Blanco puro • Camisa con Pelum en pechera, tres botones y abertura lateral. de 8cm • Blusa con Pelum en pechera, dos botones y abertura lateral de 8cm <p>Ubicación Logos: Fosalud bordado en la parte superior izquierda de la camisa a la altura del pecho, full color con borde blanco alrededor de las Letras, Dimensiones: 7.5cm. x 2.5 cm. Logo Gobierno: bordado en la manga izquierda, Dimensiones: 7cm. de alto por 5 cm. de ancho, color azul marino. Prendas serán confeccionadas de acuerdo con la medida solicitada.</p>	C/U	1,300	\$9.95	\$12,935.00
18	80804112	<p>GABACHA MANGA CORTA PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO, ORDENANZAS, ELECTRICISTAS Y AUXILIAR DE SERVICIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tela: Lino • Color azul negro • 2 bolsas cuadradas al frente en la parte inferior • 2 bolsas superiores a la altura del pecho • Abertura traslape trasera con cinturilla <p>Logo Fosalud: bordado en la parte superior izquierda encima de la bolsa, full color con borde alrededor de las letras. Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm. Logo Oficial Gobierno: bordado en la manga izquierda. Dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho, color blanco. Observación: Prendas serán confeccionadas Unisex, las tallas serán de acuerdo con la medida que cada recurso lo solicite.</p>	C/U	177	\$16.95	\$3,000.15
19	80804100	<p>GABACHA MANGA CORTA PARA PERSONAL DE FARMACIA COLOR BLANCO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tela: tipo Oxford • Color Blanco • Manga corta, abotonadura delantera • 2 bolsas cuadradas al frente en la parte inferior • 2 bolsas superiores a la altura del pecho • Abertura traslape trasera con cinturilla <p>Logo Fosalud: Bordado en la parte superior izquierda encima de la bolsa, full color con borde alrededor de las</p>	C/U	702	\$16.95	\$11,898.90



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		letras. Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm. Logo Oficial Gobierno: Bordado en la manga izquierda. Dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho, color azul marino. Observación: Prendas serán confeccionadas Unisex, las tallas serán de acuerdo con la medida que cada recurso lo solicite.				
20	80804110	GABACHA MANGA LARGA PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS, PSICÓLOGOS, LABORATORISTAS Y FISIOTERAPISTAS, COLOR BLANCO • Tela tipo Oxford, color Blanco • Abotonadura delantera • 2 bolsas cuadradas al frente en la parte inferior • 2 bolsas superiores a la altura del pecho • Abertura traslape trasera con cinturilla Logo Fosalud: Bordado en la parte superior izquierda encima de la bolsa, full color con borde alrededor de las letras. Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm. Logo Oficial Gobierno: Bordado en la manga izquierda. Dimensiones: 7 cm. de alto por 5cm. de ancho, color azul marino. Observación: Prendas serán confeccionadas Unisex, las tallas serán de acuerdo con la medida que cada recurso lo solicite.	C/U	142	\$19.95	\$2,832.90
21	80502159	CAMISETA DE ALGODÓN PARA AUXILIARES DE SERVICIO, ORDENANZAS, AUXILIARES DE TRANSPORTE, Y PERSONAL DE ALMACENES • Tela 100% algodón • Color: Aqua Pantone 16-4725 • Con tapacosturas Logo Fosalud full color estampado en la parte superior izquierda. Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm. Logo Gobierno estampado en la manga izquierda en color blanco, Dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho En la parte trasera centrado "Logo Fosalud full color de 20 cm. de base", estampado. Características de estampado: Serigrafía, utilización de tintas plastisol de larga duración y máxima calidad que ofrezca máxima resistencia al lavado y la fricción. Observación: Prendas serán confeccionadas Unisex, las tallas serán de acuerdo con la medida solicitada.	C/U	1,600	\$5.25	\$8,400.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

22	80804150	<p>PANTALÓN TIPO JEANS PARA DAMAS Y CABALLEROS, PARA ORDENANZAS, AUXILIARES DE TRANSPORTE, AUXILIARES DE ALMACÉN Y MANTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• Tela: de Lona• Color: azul oscuro• Pantalón para damas deberá ir confeccionado en tela stretch.• 2 bolsas delanteras, 2 bolsas traseras.• Pantalón para hombre en corte recto• 2 bolsas delanteras, 2 bolsas traseras• Para ambos estilos, sobre la bolsa trasera de lado izquierdo deberá llevar logo bordado FOSALUD, full color. <p>Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm. Observación: Prendas serán confeccionadas de acuerdo con la medida solicitada.</p>	C/U	1,424	\$16.95	\$24,136.80
23	80804160	<p>PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA Y CABALLERO, PERSONAL SECRETARIAL.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tela: Lino• Color: negro y gris oscuro• De corte recto• Con una bolsa interna al lado derecho a la altura del corte de la pretina (escondida)• Con pretina y porta cincho.• Zipper nylon al frente y ojal con su respectivo botón.• Con bolsas rectas a cada lado. <p>Observación: Prendas serán confeccionadas de acuerdo con la medida solicitada.</p>	C/U	70	\$21.95	\$1,536.50
24	80804050	<p>CAMISA / BLUSA DE VESTIR BLANCAS PERSONAL DE OSI</p> <ul style="list-style-type: none">• Tela: Tipo Oxford• Color: Blanco puro <p>Camisa</p> <ul style="list-style-type: none">• Con abotonadura adelante y paletón en la parte de atrás.• Con ojales en la punta del cuello para ser abotonados.• Manga corta• Debe llevar pie de cuello combinado color azul negro.• Con bolsa al lado izquierdo a la altura del pecho.• Con el logo de Fosalud bordado al lado izquierdo sobre la bolsa, full color.• logo de Gobierno bordado en la manga izquierda, color azul marino.• El logo OSI, será bordado al lado derecho, color azul bandera.• Sobre los hombros capona de color azul negro, 4 cm. de ancho, con cuadro reforzado.	C/U	210	\$14.95	\$3,139.50



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		<p>Blusa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con abotonadura adelante.• Manga Corta.• Debe llevar pie de cuello combinado color azul negro• Deben ser con el corte de medialuna, talladas con pinzas delanteras y traseras.• Sobre los hombros capona de color azul negro, 4 cm. de ancho, con cuadro reforzado.• NO lleva bolsa. <p>Con el logo de Fosalud bordado al lado izquierdo Full Color. Dimensiones: 7.5 cm x 2.5 cm. Logo de Gobierno bordado en la manga izquierda, dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho, color azul marino. El logo OSI, será bordado al lado derecho, dimensiones de 8 cm. x 7.5 color azul bandera, respetando así las franjas de color blanco. Las letras en color azul bandera, figuras en color blanco con realce en las orillas. Observación: Prendas serán confeccionadas para hombre y mujer, de acuerdo con la medida solicitada.</p>				
25	80804025	<p>CAMISA/BLUSA TIPO SPORT PARA PERSONAL OSI</p> <ul style="list-style-type: none">• Tela: Pique 100% algodón, 220 grms.• Color: Blanco puro.• Camisa con péllum en pechera, tres botones y abertura en lateral de 8cm.• Blusa con péllum en pechera, dos botones y abertura en lateral de 8 cm. <p>Logo: Fosalud bordado en la parte superior izquierda. Full color. Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm. Logo Oficial Gobierno: bordado en la manga izquierda. Dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho, color azul marino. Logo Oficial OSI: Dimensiones de 8 cm. x 7.5 cm. bordado en la parte superior derecha. Para el logo oficial OSI deberá ser de color azul bandera, respetando así las franjas de color blanco. Las letras en color azul bandera, figuras en color blanco con realce en las orillas. Observación: Prendas serán confeccionadas para hombre y mujer, de acuerdo con la medida que cada recurso lo solicite.</p>	C/U	210	\$10.75	\$2,257.50
26	80804025	<p>CAMISA/BLUSA TIPO SPORT PARA PERSONAL DE LOS CPTA</p> <ul style="list-style-type: none">• Tela: Pique 100% algodón, 220 grms.• Color: Blanco puro• Camisa con péllum en pechera, tres	C/U	100	\$10.75	\$1,075.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		<p>botones y abertura en lateral de 8 cm.</p> <ul style="list-style-type: none">• Blusa con péllum en pechera, dos botones y abertura en lateral de 8 cm. <p>Logo Fosalud: Bordado en la parte superior izquierda, full color. Dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm.</p> <p>Logo Oficial Gobierno: Bordado en la manga izquierda. Dimensiones: 7 cm. de alto por 5cm. de ancho, color azul marino.</p> <p>Deberá Llevar la leyenda: Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA) de color negro, bordado en la parte superior derecha. Deberá ser cubierta en un espacio de 8 cm. de base X 3 cm. de alto, aproximadamente.</p> <p>Observación: Prendas serán confeccionadas para hombre y mujer, de acuerdo con la medida solicitada.</p>				
27	80804025	<p>CAMISA/BLUSA DE VESTIR PARA PERSONAL SEDE ADMINISTRATIVO, ALMACENES, UDAT Y DIGITADORES</p> <ul style="list-style-type: none">• Tela: tipo Oxford• Color: Blanco puro <p>Camisa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manga corta, con abotonadura adelante y paletón en la parte de atrás.• Debe llevar pie de cuello combinado, color azul negro.• Con ojales en la punta del cuello para ser abotonados• Con bolsa al lado izquierdo a la altura del pecho• Con el logo de Fosalud bordado al lado izquierdo, sobre la bolsa <p>Blusa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con abotonadura adelante• Debe llevar pie de cuello combinado, color azul negro• Manga Corta, NO lleva bolsa• Deben ser con el corte de medialuna, talladas con pinzas delanteras y traseras• Con el logo de Fosalud bordado al lado izquierdo, full color con borde blanco alrededor de las letras. Dimensiones: 7.5 cm x 2.5 cm <p>Logo Oficial Gobierno: bordado en la manga izquierda. Dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho, color azul marino.</p> <p>Observación: Prendas serán confeccionadas para hombre y mujer de acuerdo con la medida que cada recurso lo solicite.</p>	C/U	300	\$13.25	\$3,975.00
28	80502236	<p>CHUMPA CON LOGO INSTITUCIONAL.</p>	C/U	430	\$55.95	\$24.058.50



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		<ul style="list-style-type: none">• Color azul negro,• Confeccionada en tela semi impermeable con repelencia al agua.• Cuello chino.• Bolsas a los costados,• Forrada al interior,• Zipper marca YKK,• Velcro en puños,• Para hombre y mujer Logo FOSALUD: full color, bordado, en pectoral izquierdo dimensiones: 7.5 cm. x 2.5 cm. Logo Gobierno: bordado en la manga izquierda. Dimensiones: 7 cm. de alto por 5 cm. de ancho, color blanco.				
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.....						\$348,756.40

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECÍFICAS: Las especificaciones que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento: **GENERALES:** a) La contratista realizará tallaje al personal de los lote cuatro, seis y siete y de los Ítem veintitrés y veintiocho, esto implica que deberá contar con todas las tallas necesarias para facilitar la toma de medidas al personal, la administradora de contrato proporcionará los listados para dicho tallaje, los cuales contendrán el nombre de cada uno de los recursos y su respectivo apartado en el cual podrán colocar las tallas, que están solicitando; b) Para el tallaje del personal tendrá una duración de cinco días, en jornadas de ocho a.m. a la cuatro p.m. Las fechas se harán en coordinación con la administradora de contrato e iniciarán un día después que la contratista haya recibido los listados antes mencionados; c) La contratista incluye en sus costos, gastos de transporte para trasladarse al lugar de tallaje y al momento de la entrega de los uniformes; d) Los listados del personal serán entregados por la administradora de contrato, en un período máximo de tres días calendario, después de distribuido el contrato; e) Por ningún motivo se aceptarán cambios en las telas después de ser contratado; f) La administradora de contrato realizara dos visitas técnicas, con el fin de poder verificar si las prendas ya están en proceso de confección y si el avance va de acuerdo con las fechas programadas. Se levantará un acta en cada una de las visitas las cuales serán anexadas a las evaluaciones de la contratista y tomadas en cuenta al momento de asignar puntaje de evaluación en la ejecución del contrato. **ESPECIFICA.** Para el lote número seis y el ítem número veintitrés, el tallaje será personalizado, por lo que se debe considerar que de ser necesario un ajuste a la prenda se deberá realizar. **CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA CUMPLIR POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN:** Toda comunicación que se tenga posterior a la contratación deberá ser vía correo, con la administradora de contrato. No se aceptarán consultas vía telefónica. **CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato con plena fuerza



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) Las bases de licitación pública número cero siete /dos mil veintitrés "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2023"; b) La oferta de la "contratista" presentada en "Fosalud" el día veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés; c) La resolución de adjudicación número cero siete/dos mil veintitrés, de fecha tres de febrero del año dos mil veintitrés; d) Las garantías; e) Las resoluciones modificativas (si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLÁUSULA CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria: DOS CERO DOS TRES - TRES DOS TRES CINCO – TRES - CERO UNO - CERO UNO - DOS UNO – UNO - CINCO CUATRO UNO CERO CUATRO, DOS CERO DOS TRES - TRES DOS TRES CINCO – TRES - CERO DOS - CERO UNO - DOS UNO – UNO - CINCO CUATRO UNO CERO CUATRO, DOS CERO DOS TRES - TRES DOS TRES CINCO – TRES - CERO DOS - CERO DOS - DOS UNO – UNO - CINCO CUATRO UNO CERO CUATRO, DOS CERO DOS TRES - TRES DOS TRES CINCO – TRES - CERO DOS - CERO DOS - DOS UNO – UNO - CINCO CUATRO UNO CERO CUATRO, DOS CERO DOS TRES - TRES DOS TRES CINCO – TRES - CERO DOS - CERO CUATRO - DOS UNO – UNO - CINCO CUATRO UNO CERO CUATRO. El contratante o el Fosalud se compromete a cancelar a la contratista la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$348,756.40)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante abono a cuenta por la Unidad de Tesorería de la gerencia financiera Institucional de Fosalud ubicada en la Novena Calle Poniente, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, colonia Escalón, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores que la contratista presente en la gerencia financiera Institucional de Fosalud, para trámite de quedan respectivo: factura duplicado cliente, consolidada por ítem según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación pública, número de resolución de adjudicación, número de ítem, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "retención IVA uno por ciento el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir sin el trece por ciento del IVA y el valor total

facturado menos dicho uno por ciento de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (El suministro entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la tesorería de la gerencia financiera Institucional de Fosalud donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, la contratista podrá entregar con notas de remisión; si la contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción debidamente firmada y sellada de recibido por los administradores de contrato, original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías correspondientes, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita al (a la) (a los) administrador(a)(es) de contrato de Fosalud para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del suministro que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se efectuará mediante abono a la cuenta corriente

del Banco Agrícola, S.A., a nombre de **ATC INTERNATIONAL DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.**, correo electrónico: ventas.prom2@gmail.com, número de teléfono de contacto dos cinco cero uno - siete cero uno dos. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** **Plazo de entrega:** serán entregados en un plazo de sesenta días calendario, dicho conteo de días se indicará en la orden de inicio que la administradora de contrato, quien la distribuirá vía correo electrónico. **Forma de entrega:** Total por lote o ítems contratados, debidamente rotulado como se establece en las condiciones generales. **Condiciones de entrega:** Los suministros deberán entregarse de la siguiente forma: La contratista deberá entregar en óptimas condiciones los lotes o ítems requeridos garantizando la entrega completa de lo adjudicado. Deberán ser entregados en bolsa transparente, individual con talla visible, no sellar las bolsas completamente, colocar cinta adhesiva ya que serán sujetas a revisión al momento de la recepción. Para el caso de la entrega de: Lote cuatro (ítems siete y ocho); Lote seis ítems (once y doce); Lote siete (ítems trece, catorce y quince); Ítem veintitrés y el Ítem veintiocho, estos deberán ser entregados en paquetes la cual debe llevar una viñeta encima, con nombre completo de la persona a la cual pertenece cada uniforme, colocar cantidad que se está entregando y la talla que corresponda, a la hora de recibir el producto en el almacén se hará conforme a listados de tallaje, de esta



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

manera se garantiza que lo que el recurso solicitó es lo que se está recibiendo. Para el caso de los pantalones de pijama y de los jeans, además de la viñeta que va colocada en cada prenda, deberá colocarse una viñeta encima de la prenda la cual debe indicar la talla. (La viñeta debe ubicarse dentro de la bolsa de empaque para mayor seguridad). Embalado en cajas por tipo de uniforme y talla, cincuenta piezas por cada caja, como máximo. En el caso de los paquetes que se recibirán conforme a listado con nombre de los recursos, deberá colocar en cada caja según cantidad necesaria, siempre y cuando garantice que estas no lleven demasiados paquetes que impidan o dañen las cajas al momento de manipularlas, además deberá colocar al frente de la caja, el listado de los uniformes que trae adentro. Las cajas en las cuales será entregado el producto deberán estar en óptimas condiciones, no pueden ser recicladas ni de marcas de otros productos, caso contrario puede estar sujetas a rechazo sino cuenta con esta condición. En el caso de las prendas que son femenino y masculino, deberá de colocar una viñeta en la bolsa de cada prenda indicando si es "femenino o masculino". Indicar con un rótulo visible afuera de cada caja lo que contiene, tipo de uniforme, género con las cantidades por tallas, número de contrato y el nombre de la compra. La cuantificación total para su recepción se hará conforme a lo contratado. Se revisará minuciosamente cada prenda con el fin de verificar que la talla que indica la viñeta corresponda a la prenda que está confeccionada, en caso de encontrarse que el tamaño de la prenda no coincida con lo que dice la viñeta, a criterio de la administradora de contrato, puede ser rechazada, por razones de interés institucional. **Lugar de entrega:** En las instalaciones del Almacén Plantel San Marcos, ubicado en Kilometro diez, carretera a Comalapa, San Marcos, San Salvador. Estas entregas deberán ser coordinadas con el guardalmacén. **La vigencia** del presente contrato es a partir de la distribución del contrato al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato "La contratista", se obliga a constituir a su propio costo y a favor de Fosalud las siguientes garantías: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$34,875.64)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al **DIEZ POR CIENTO** del valor total del contrato, la cual, deberá ser entregada dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato y su vigencia será desde la fecha de distribución del contrato hasta doce meses; **b) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES:** Para garantizar el buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes entregados, deberá presentarse garantía por un valor de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 64/100 DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$34,875.64), de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la primera acta de recepción emitida por la administradora de contrato, mediante la cual, conste la entrega del suministro, y Permanecerá vigente a partir de la fecha de entrega de dicha acta hasta por doce meses. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las instituciones financieras del sistema financiero salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, artículo treinta y dos de la LACAP. Las garantías deberán ser presentadas con nota de remisión para efectos de recepción y dos copias adicionales a las garantías originales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicadas en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador. **CLÁUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la administradora de contrato, señora Sandra Marisol Salguero de Rodríguez, Colaborador administrativa, nombrado por el Titular de Fosalud, mediante acuerdo institucional número veintiuno / dos mil veintitrés, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintitrés de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la administradora de contrato en coordinación con la contratista y el guardalmacén, la elaboración y firma de las actas de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, las cuales, contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. La contratista recibirá un acta de la recepción satisfactoria del suministro por parte del de la administradora de contrato, la cual deberá ser firmada por la administradora de contrato, el guardalmacén y la contratista, siendo éste último quien remitirá en original a la gerencia financiera Institucional para efectos de liquidación. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de modificación deberá ser presentada a la administradora de contrato con copia a la UACI de Fosalud. Si la contratista se atrasare en el



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

plazo de entrega del suministro/servicio, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el Fosalud podrá prorrogar el plazo de entrega. La contratista dará aviso por escrito al Fosalud dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Fosalud deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el titular del Fosalud, y no dará derecho a la contratista a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la contratista, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus sub contratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse a la administradora de contrato con copia a la UACI de Fosalud. **CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA:** En el caso de suministros, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Fondo Solidario Para la Salud, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** La contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin, so pena de incurrir en las sanciones legales inclusive de índole penal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO. Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la LACAP. Dichas multas serán impuestas por el Fosalud. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la licitación pública número cero siete / dos mil veintitrés, el Fosalud, podrá notificar a la contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al Fosalud, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, Fosalud dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el Fosalud, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder, en caso que la contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, Fosalud, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito a la contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las



situaciones siguientes: a) La mora de la contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; b) La contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; y c) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la LACAP. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo con lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del laudo deberá ser tramitada en cualquier tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. En caso de embargo a la contratista, el contratante o el Fosalud, nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a la contratista, quien releva al Fosalud de la obligación de rendir fianza y cuentas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Fondo Solidario para la Salud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Fosalud con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto

dicte el Fosalud. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido a lo establecido en la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones en ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador y **La contratista** señala para el mismo efecto la siguiente dirección calle delgado número ochocientos treinta, San Salvador, números de teléfono de contacto dos cinco cero uno – siete cero uno dos y siete ocho ocho siete-seis dos seis cinco. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal
del Fondo Solidario para La Salud (FOSALUD)
"Contratante".



A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
"Contratista"

